HEADQUARTERS • SIEGE NEW YORK, NY 10017 TEL.: 1 (212) 963.1234 • FAX: 1 (212) 963.4879

Distr. RESTRICTED CRS/2015/CRP.11

**ORIGINAL: SPANISH** 

#### THIRD INTERNATIONAL DECADE FOR THE ERADICATION OF COLONIALISM

Caribbean regional seminar on the implementation of the Third International Decade for the Eradication of Colonialism: the United Nations at 70: taking stock of the decolonization agenda

Managua, Nicaragua 19 to 21 May 2015

#### STATEMENT BY

THE REPRESENTATIVE OF VENEZUELA

(BOLIVARIAN REPUBLIC OF)



### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MISIÓN PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

## INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR RAFAEL RAMIREZ REPRESENTANTE PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

"PUERTO RICO"

"SEMINARIO REGIONAL DEL CARIBE SOBRE LA APLICACION DEL TERCER DECENIO INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DEL COLONIALISMO: LAS NACIONES UNIDAS A LOS 70:

EVALUACION DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DESCOLONIZACION"

MANAGUA-NICARAGUA, 19-21 DE MAYO DE 2015

Señor Presidente, Venezuela reivindica el derecho a la autodeterminación e independencia del pueblo de Puerto Rico y nos solidarizamos con sus legítimas aspiraciones independentistas que durante décadas ha promovido el pueblo puertorriqueño, una nación latinoamericana y caribeña que ha solicitado a la comunidad internacional exija a los Estados Unidos poner fin a la condición de tutelaje que ha mantenido a Puerto Rico por más de un siglo.

La resistencia cultural boricua ha sido perseverante y ha permanecido durante décadas, cuestión que ha imposibilitado la implantación de la cultura estadounidense en esa isla. Líderes independentistas puertorriqueños han sido reprimidos y privados de libertad, siendo el caso de Oscar López Rivera el más emblemático. Este nacionalista puertorriqueño está preso desde hace 35 años injustamente por su incansable lucha a favor de la independencia de su patria. Exigimos su pronta liberación.

En consecuencia, consideramos que la Asamblea General de las Naciones Unidas y en particular este Comité, debe continuar examinando, de manera amplia, y en todos sus aspectos, la Cuestión de Puerto Rico.

Esta justa solicitud ha quedado plasmada en los Documentos Finales de las respectivas Cumbres y Reuniones Ministeriales del Movimiento de Países No Alineados, celebradas en la Habana, Cuba (2006); en Sharm el Sheikh, Egipto

(2009); en Bali, Indonesia (2011); Teherán, Irán (2012) y en Argel, Argelia (2014); así como en la Declaración Final de la XIII Cumbre de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), del 14 de diciembre de 2014; y en la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el cual tuvo lugar los días 28 y 29 de enero de 2015, en Belén, Costa Rica.

Será invariable nuestro apoyo al pueblo latinoamericano y caribeño de Puerto Rico en su empeño por alcanzar la autodeterminación e independencia, como ha dictaminado decenas de veces el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas.

Finalmente, reiteramos nuestro llamado al Gobierno de los Estados Unidos a atender los requerimientos de este Comité y adoptar cuanto antes las medidas conducentes para que el pueblo de Puerto Rico pueda ejercer plenamente su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con los principios y propósito de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración sobre la Concesión de Independencia de los Países y Pueblos Coloniales, y las resoluciones y decisiones del Comité Especial relativas a Puerto Rico.

Muchas gracias.

HEADQUARTERS · SIEGE

NEW YORK, NY 10017

TEL.: 1 (212) 963,1234 • FAX: 1 (212) 963,4879

Distr. RESTRICTED CRS/2015/CRP.17

**ORIGINAL: SPANISH** 

#### THIRD INTERNATIONAL DECADE FOR THE ERADICATION OF COLONIALISM

Caribbean regional seminar on the implementation of the Third International Decade for the Eradication of Colonialism: the United Nations at 70: taking stock of the decolonization agenda

Managua, Nicaragua 19 to 21 May 2015

#### STATEMENT BY

# THE REPRESENTATIVE OF VENEZUELA (BOLIVARIAN REPUBLIC OF)



# REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MISIÓN PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR RAFAEL RAMIREZ
REPRESENTANTE PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

"LAS ISLAS MALVINAS"

"SEMINARIO REGIONAL DEL CARIBE SOBRE LA APLICACION DEL TERCER DECENIO INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DEL COLONIALISMO: LAS NACIONES UNIDAS A LOS 70:

EVALUACION DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DESCOLONIZACION"

MANAGUA-NICARAGUA, 19-21 DE MAYO DE 2015

Las intervenciones coloniales y militares inglesas en 1833, que tuvieron como objetivo la ocupación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, constituyeron actos de agresión injustificados del Imperio británico a la naciente República Argentina, que quebrantó su unidad territorial. Las Islas Malvinas son un enclave colonial que persiste en pleno siglo XXI.

Ya se ha cumplido medio siglo de la "Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales" – Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas; y aún permanecen sin resolver 17 casos de colonialismo, entre ellos la Cuestión Malvinas, pese a que la resolución 1514 (XV) proclamara "la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones".

Venezuela respalda los derechos de soberanía de la República Argentina a Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, e insta a la reanudación de las negociaciones entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido con el propósito de encontrar, una solución negociada y pacífica de la disputa de soberanía referida a la Cuestión de las Islas Malvinas, de conformidad con el derecho internacional, incluyendo las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25).

Cabe recordar que, el 16 de diciembre de 2015, se cumplirá el 50° aniversario de la adopción de la Resolución 2065 (XX), de la Asambleas General de Naciones Unidas, la primera referida, específicamente, a la Cuestión de la Islas Malvinas, renovada posteriormente, a través de sucesivas resoluciones de la Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización General de Naciones Unidas hasta nuestros días.

La negativa británica a negociar no sólo desconoce las exhortaciones de la comunidad internacional, sino que también incumple la obligación de resolver pacíficamente las disputas internacionales que pesa sobre todos los miembros de esta Organización.

La República Bolivariana de Venezuela se suma a las reiteradas resoluciones y declaraciones de la Organización de las Naciones Unidas, entre ellas la resolución 31/49 donde resalta "los continuos esfuerzos realizados por el Gobierno de la Argentina, conforme a las decisiones pertinentes de la Asamblea General, para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas; pide a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que aceleren las negociaciones relativas a la disputa sobre soberanía, e insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales"...

Asimismo, queremos recordar el mandato conferido por la Asamblea General al Secretario General, para que prosiga sus esfuerzos de acercar a las partes, en función de que puedan dar cumplimiento a lo solicitado por la Asamblea General y al Comité Especial de Descolonización, y a las resoluciones pertinentes sobre la Cuestión de las Islas Malvinas.

La Argentina no está sola en su reclamo. Diversos foros han manifestado su apoyo a la Argentina en su legítimo reclamo de soberanía sobre las Malvinas, como la Organización de los Estados Americanos (OEA), las Cumbres Iberoamericanas, la Cumbre de Países Sudamericanos y Países Árabes (ASPA), la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS), el Grupo de los 77 más China, el Sistema de Integración Centroamericano (SICA), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América

(ALBA), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

Igualmente nos unimos a la República Argentina en su rechazo a la explotación de los recursos naturales que unilateral e ilegalmente realiza el Reino Unido, en áreas de la plataforma continental argentina, en contra versión a las disposiciones de las Naciones Unidas al respecto.

No cabe dudas que la explotación ilegal de recursos naturales por parte del Reino Unido en las Islas Malvinas contraviene lo dispuesto por las Naciones Unidas, en particular, lo establecido en la resolución 68/88, la cual insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación, mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones de la Organización

Asimismo, rechazamos la realización de ejercicios militares Británicos, incluyendo disparos de misiles desde el territorio de las Islas Malvinas, lo cual vulnera la resolución antes mencionada, y se contrapone al cumplimiento de las normas sobre seguridad marítima de la Organización Marítima Internacional.

No se puede hablar de las Malvinas sin hacer mención a los intentos de manipulación por la parte británica, mediante la organización de una consulta en las islas con resultado manipulado, queriendo justificar y legitimar este proceso amparándose en una convocatoria a la libre determinación de los pueblos. Se trató en realidad de una encuesta organizada por el gobierno británico para que un grupo de ciudadanos británicos afirmara su deseo de que el territorio que fue ocupado militarmente sea reconocido por el mundo como británico.

Ni la Resolución 2065 (XX), que define la Cuestión Malvinas en el marco de las Naciones Unidas, ni ninguna de las Resoluciones de la Asamblea General o su Comité

de Descolonización se han referido al principio de libre determinación. Las Naciones Unidas definen a la Cuestión Malvinas como una violación a la integridad territorial de Argentina. La libre determinación no es aplicable al no existir en la Cuestión Malvinas un pueblo colonial sujeto a la subyugación, dominación y explotación extranjera. Este es un caso en que se involucra una disputa de soberanía entre dos Estados Miembros.

Venezuela reitera su firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía por las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como el permanente interés en que dicha disputa se resuelva por la vía pacífica y de la negociación, conforme lo dispuesto por la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Para concluir, estamos convencidos de que el legítimo y reiterado llamado a la solución pacífica de la controversia de soberanía algún día será atendido y las Malvinas dejarán de ser un territorio militarizado por una potencia extra regional en el extremo sur de América.

Muchas Gracias.

HEADQUARTERS • SIEGE NEW YORK, NY 10017 TEL.: 1 (212) 963.1234 • FAX: 1 (212) 963.4879

Distr. RESTRICTED CRS/2015/CRP.19

**ORIGINAL: SPANISH** 

#### THIRD INTERNATIONAL DECADE FOR THE ERADICATION OF COLONIALISM

Caribbean regional seminar on the implementation of the Third International Decade for the Eradication of Colonialism: the United Nations at 70: taking stock of the decolonization agenda

Managua, Nicaragua 19 to 21 May 2015

#### STATEMENT BY

THE REPRESENTATIVE OF

**VENEZUELA (BOLIVARIAN REPUBLIC OF)** 



### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MISIÓN PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR RAFAEL RAMIREZ
REPRESENTANTE PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

"EL SAHARA OCCIDENTAL"

"SEMINARIO REGIONAL DEL CARIBE SOBRE LA APLICACION DEL TERCER DECENIO INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DEL COLONIALISMO: LAS NACIONES UNIDAS A LOS 70:

EVALUACION DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DESCOLONIZACION"

MANAGUA-NICARAGUA, 19-21 DE MAYO DE 2015

La República Bolivariana de Venezuela quiere dejar constancia de su solidario y firme compromiso con la autodeterminación e independencia del Sahara Occidental y del pueblo Saharaui.

Nuestro país asigna especial importancia a la situación en el Sáhara Occidental, por considerarlo un proceso de descolonización inconcluso. El pueblo saharaui durante más de cuarenta años ha defendido con valentía su inalienable derecho a la autodeterminación y soberanía.

Más de 40 resoluciones han sido aprobadas por las Naciones Unidas desde que el Sahara Occidental fue incluido, en 1963, en la lista de los territorios no autónomos sin que hasta la fecha se haya puesto fin a esa situación colonial. Venezuela espera que el proceso de negociaciones impulsado por las Naciones Unidas se reactive, con miras a la celebración del Referéndum de autodeterminación, con arreglo a la resolución 690 (1991).

En las últimas dos décadas, luego del cese al fuego entre las partes, tanto las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General de la ONU, así como la Unión Africana, han ratificado y reconocido el derecho a la independencia y a la autodeterminación del pueblo saharaui, en consonancia con la resolución 1514 (XV) sobre la Concesión de Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.

En consecuencia, es vital que se cumpla con el mandato de la Resolución 690 y se celebre cuanto antes el referéndum y se respete la voluntad de los hermanos saharauis. Debe iniciarse una nueva etapa de negociaciones en el marco de lo establecido en el Plan de Arreglo de abril de 1991. Consideramos que esta iniciativa tendrá éxito si cesan las tácticas dilatorias marroquíes y se expresa una mayor voluntad política para llegar a una solución justa, duradera y mutuamente aceptable, que incluya la libre determinación del pueblo Saharaui.

Observamos con preocupación que las negociaciones sobre el referéndum de autodeterminación se encuentran estancadas. Rechazamos las declaraciones formuladas por la parte marroquí, en noviembre del 2014, en la cual expresó que "el Sahara seguirá siendo parte de ese país hasta el fin de los tiempos".

#### Señor Presidente:

Es necesario que en este tema se reconozca a ambas partes y se dé un tratamiento por igual al Frente Polisario y al Reino de Marruecos, en el marco de la requerida imparcialidad en procesos de paz impulsados por las Naciones Unidas.

Nuestro país reconoce oficialmente a la República Árabe Saharaui Democrática desde 1983. Llamamos a la comunidad internacional a adoptar las medidas pertinentes para mejorar la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental y los campos de refugiados saharauis. Las autoridades de Marruecos deben cooperar plenamente con el personal de la MINURSO y la Jefa de Misión.

Valoramos que durante este período la MINURSO haya continuado cumpliendo con su mandato, controlando la cesación del fuego y apoyando toda una serie de programas de asistencia para atender la difícil situación de las familias saharauis desplazadas y separadas. Lamentamos que en la resolución 2218 (2015), recientemente adoptada por el Consejo de Seguridad, no se haya ampliado el mandato de la MINURSO a tareas vinculadas a la observación de los derechos humanos en el territorio saharaui, tal como lo sugirió el Secretario General de las Naciones Unidas en su informe periódico presentado el 22 de abril de 2015 ante ese órgano.

En lo que respecta al manejo soberano de los recursos naturales estratégicos de la República Saharaui, llamamos a que se ponga fin al otorgamiento de concesiones por parte de marruecos, potencia ocupante, para la explotación de los recursos naturales y mineros en la zona económica exclusiva que corresponden al territorio saharaui.

A tal efecto, exhortamos a aquellos países que llevan a cabo actividades económicas en el territorio saharaui en detrimento de los intereses de sus habitantes, a poner fin a esas prácticas, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución 2621 (XXV), del 12 de octubre de 1970.

Venezuela seguirá brindando su apoyo a las gestiones de facilitación realizadas por el Secretario General para propiciar un acuerdo entre el Reino de Marruecos y los Representantes del Frente Polisario. Todo ello con el fin de reactivar las negociaciones entre las partes que permitan concretar la realización del referéndum, con arreglo a las resoluciones relevantes a esta cuestión. A fin de asegurar que el pueblo saharaui pueda expresar su voluntad soberana a la plena independencia.

Expresamos nuestra preocupación, por la búsqueda de soluciones a este tema que promuevan arreglos fuera del Plan acordado en 1991, conocidos como una tercera vía que pretende conceder una "autonomía tutelada" bajo soberanía marroquí del territorio, lo que en realidad mantendría el status quo de la colonización.

Instamos a este Comité en el marco del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y en su esfuerzo por seguir aplicando el plan de acción del y encomendar el envío de misiones visitadoras en los casos que corresponda, en especial al Sahara Occidental.

Para finalizar, ratificamos el apoyo de nuestro país a las labores del Comité Especial de Descolonización para que siga examinando la cuestión del Sahara Occidental, con miras a alcanzar una solución justa y definitiva de independencia y autodeterminación, del pueblo saharaui, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Muchas gracias.